



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 071 -2011-SERNANP

Lima, 29 ABR. 2011

VISTO:

El Informe Técnico Legal N° 020-2011-SERNANP-DGANP-OAJ del 20 de abril del 2011 del Director (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP que recomienda la actualización en la designación de la Comisión de Supervisión Técnica Financiera del Contrato de Administración del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Jefatural N° 104-2008-INRENA del 18 de abril del 2008, se designó a los miembros de la Comisión de Supervisión Técnico Financiera del Contrato de Administración del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, cuyo último presidente reconocido con Resolución Presidencial N° 018-2010-SERNANP fue Carlos Panduro Mesías, quien ha comunicado su renuncia al SERNANP y por ende al cargo de la citada comisión;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 030-2011-SERNANP, del 01 de marzo del 2011 se encarga a Edgar Eduardo Vicuña Miñano como Jefe (e) del área natural protegida Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes;

Que, mediante Memorándum N° 738-2011-SERNANP-DGANP se designa a Madeleine Obando Álvarez como representante del Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, ante la Comisión de Supervisión Técnica y Financiera de los Contratos de Administración del Coto de Caza el Angolo (Sector Sur y Sector Norte), Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca y el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, por lo que resulta necesario recomponer la Comisión de Supervisión Técnico Financiera;

Que, por su parte el artículo 37° de la Resolución Jefatural N° 210-2005-INRENA, que aprueba las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de



Áreas Naturales Protegidas en materia de Contratos de Administración, establece que los miembros de la indicada Comisión de Supervisión Técnico Financiera, serán designados por Resolución Jefatural, hoy Resolución Presidencial, debiendo la misma ser notificada a cada uno de los miembros;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, inciso b), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Designar a los miembros de la Comisión de Supervisión Técnico Financiera encargada de verificar, supervisar técnica y financieramente la ejecución del Contrato de Administración del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, la misma que está conformada por las siguientes personas:

1. Madeleine Obando Álvarez como representante del Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
2. Edgar Vicuña Miñano, Jefe (e) del área natural protegida Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes.
3. Efraín Arana Salinas, como representante de Mennonite Economic Development Associates (MEDA) Subsidiary Perú.
4. Julio Rubén Bustamante Soto, Presidente del Comité de Gestión del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes.

Artículo 2°- Notificar la presente resolución a cada uno de los miembros designados.

Regístrese y comuníquese.



Luis Alfaro Lozano

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

